



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 JUL. 2010

09/03/041/26

**VISTO:** la gestión promovida por la Empresa Puerta del Sur S.A., mediante la cual se solicita modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 2009.-

ASUNTO 0441

**RESULTANDO:** 1) que por el referido acto administrativo se autorizó la importación exonerada en forma total de todo recargo, en la ocasión de la importación de los bienes por el monto imponible total de U\$S 126.628,00 (ciento veintiséis mil seiscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América) y que se padeció error en el signo monetario debiendo ser Euros 126.628,00 (Euros ciento veintiséis mil seiscientos veintiocho).-

**CONSIDERANDO:** que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003, de 13 de agosto de 2003.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

1º) Modifíquese el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de octubre de 2009 en el sentido de "donde dice:" U\$S 126.628,00 (ciento veintiséis mil seiscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América) "debe decir": Euros 126.628,00 (Euros ciento veintiséis mil seiscientos veintiocho).-

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República